


Santiago, 28 de mayo de 2021

Señora
Daniela Agurto Geoffroy
Subdirectora
Subdirección de Procedimientos Voluntarios Colectivos
Servicio Nacional del Consumidor
Presente

Ref.: Resolución exenta 417 de 24 de mayo de 2021.

Estimada subdirectora:

Eric Cristi Rodriguez, abogado, en representación de Sodimac, según se acredita mediante mandato adjunto, viene en manifestar expresamente su voluntad de someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo notificado por este Servicio a mi representada, con fecha 24 de mayo de 2021.

En ese orden de cosas, mediante la presente, esta parte informa que quienes participaran de este procedimiento por parte de Sodimac S.A. serán; 



Así mismo, se informa a este Servicio que Sodimac no posee otras acciones de carácter colectivo o difuso notificadas en su contra por estos mismos hechos, que los apoderados poseen facultades expresas de transigir y reiteramos la voluntad de nuestra representada de someterse a este procedimiento voluntario colectivo.

Le Saluda cordialmente,

